

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. TELECARIBE, PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 007-2025**ADENDA No.1**

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el productor y TELECARIBE para la coproducción de contenido, realización, seguimiento conceptual y creativo, preproducción, producción, postproducción y lanzamiento de una (1) **serie con contenidos deportivos denominadas crónicas deportivas** de mínimo cinco (5) capítulos de 24 minutos.

CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el respectivo Manual de Contratación, de conformidad con el PROCESO DE CONTRATACIÓN CP 007 DE 2025, se permite informar que, con fundamento en el numeral 2.9 del pliego de términos y condiciones, que señala:

“2.9 ADENDA

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a los Pliegos de Condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral de los mismos y se publicarán en la página Web de TELECARIBE.”

Del mismo modo, el Manual de Contratación de TELECARIBE, en su numeral 8.2.7 evaluación de ofertas, indica que *“TELECARIBE podrá expedir adendas para modificar el término de evaluación de las ofertas o cualquier otro aspecto del pliego, de manera motivada, con base en las observaciones recibidas o con fundamento en decisiones internas con el fin de satisfacer la necesidad que busca solventar el proceso de contratación.”*

Con fundamento en lo anterior, se indica que la entidad procederá a realizar modificación al cronograma establecido en el numeral 2.10 del pliego de términos y condiciones; se permite informar que, se ha procedido a modificar el plazo establecido para la publicación del informe final.

1. MODIFÍQUESE en el pliego de términos y condiciones el numeral 2.10 “CRONOGRAMA”, el cual quedará así:

2.10 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del documento con las condiciones de participación de la convocatoria.	24/09/2025	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/

Audiencia aclaración de pliegos de condiciones.	25/09/2025 Hora: 4:00 PM	LINK DE LA AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES, ABAJO AL FINALIZAR EL CRONOGRAMA.
Plazo para presentar observaciones a los <i>términos y condiciones</i>	26/09/2025	convocatoria@telecaribe.com.co
Respuesta a observaciones y sugerencias a los términos y condiciones	29/09/2025.	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/
Publicación pliego definitivo (si es necesario) y Apertura Convocatoria 007 de 2025.	29/09/2025.	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/
Plazo y lugar para la presentación de propuestas – cierre convocatoria pública 007-2025.	Hasta las 12:00 del medio día, de 03 de octubre de 2025.	convocatoria@telecaribe.com.co
Publicación del acta con las propuestas presentadas.	03/10/2025.	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/
Periodo de evaluación de propuestas.	-----	
Publicación del informe preliminar de evaluación. (Requisitos habilitantes)	07/10/2025	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, subsanes y/o documentos y/o aclaraciones solicitadas por el Canal.	08/10/2025	convocatoria@telecaribe.com.co
Publicación del informe final de evaluación.	09/10/2025	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/

Publicación de adjudicación de la convocatoria o declaratoria desierta	09/10/2025	https://telecaribe.co/transparencia/convocatorias/convocatorias-2025/
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes.	
Entrega de las garantías.	Dentro de los 2 días siguientes.	

Las demás previsiones de la convocatoria NO MODIFICADAS, NI ACLARADAS en la presente adenda se mantienen como se expidieron originalmente.

Se expide la presente adenda en Puerto Colombia – Atlántico a los siete (07) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



ISMAEL FERNÁNDEZ GÁMEZ.
Gerente.

Proyectó: Yecika Calderón - Jurídica
 Revisó: Andrea Pianeta – Asesor Jurídico Externo
 Revisó: Diana Guerra - Secretaria General. (e) 